

5 de abril, 2006

Estimado Senador:

El Comité de Asuntos Judiciales del Senado ha llegado a un acuerdo de proyecto de ley sobre la reforma de inmigración que toma importantes pasos en asegurar que los intereses de los trabajadores estén en la vanguardia de este importante debate. El Comité decisivamente rechazó la mayoría de las más extremas cláusulas de cumplimiento que estaban incluidas en el proyecto ley H.R. 4437 que fue adoptado por la Cámara de Representantes y por el proyecto “Seguras Fronteras de América” presentado por el Líder de la Mayoría en el Senado, Senador Frist. Estos proyectos de ley pretenden darle seguridad tanto a nuestra frontera con México como a nuestros sitios de trabajo, pero en realidad ambos harían muy poco para efectivamente lidiar con la violencia, la explotación y el abuso que están fuera de control y que deben ser enfocados en una manera justa y humana.

Apreciablemente, el Comité debe ser alabado por haber producido con gran destreza una propuesta que incluye un camino merecido hacia la ciudadanía para los millones de trabajadores que están indocumentados actualmente y que son una parte esencial de nuestra economía, y quienes por demasiado tiempo ya han sido forzados a trabajar bajo condiciones opresivas. La valiente inclusión de este camino ha estado bajo ataque en el Senado por aquellos que quieren negarle la ciudadanía a un importante segmento de estos trabajadores inmigrantes que laboran arduamente. Estos esfuerzos deben ser contundentemente rechazados.

El Comité también debe ser alabado por haber incluido en su proyecto final el Proyecto Ley SUEÑO, un remedio legislativo que le ofrece alivio de estado migratorio a los estudiantes inmigrantes indocumentados, así como también por el acuerdo sobre EMPLEOS en Agricultura, el cual provee un camino a la residencia permanente para trabajadores temporales en la industria agrícola. La inclusión de estas importantes cláusulas no debe ser comprometida por enmiendas que alteran o debilitan a las mismas.

Específicamente, las enmiendas sometidas por el Senador Chambliss que resultarían en la abolición de todas las protecciones salariales y eliminarían la regla del 50%, la cual asegura preferencia de empleo para los trabajadores americanos sobre los trabajadores temporales con visa H-2A. Esta enmienda debe ser rechazada.

A medida que el debate sobre este vital tema continúa, tenemos esperanza de que el Senado aplicará los mismos principios de equidad que se aplica a los trabajadores que ya están aquí, quienes vendrán a satisfacer las futuras necesidades laborales de nuestra nación. Nosotros continuamos muy preocupados por la creación de un nuevo y amplio programa HC-2 de trabajadores temporales que está incluido en el proyecto de ley de este Comité. Los programas de trabajadores temporales, por su propia naturaleza, ofrecen limitadas protecciones laborales a la fuerza importada de mano de obra extranjera y coloca a la fuerza laboral de EEUU en una desventaja competitiva con relación a protecciones de salario y condiciones de trabajo.

Cualquier programa que permita la importación de mano de obra debe ofrecerles a los trabajadores extranjeros derechos en el sitio de trabajo que estén sujetos a un estricto cumplimiento, así como una completa movilidad en el mercado laboral igual a la que disfrutaban los trabajadores americanos.

La AFL-CIO ha ofrecido una factible solución para lidiar con futuras necesidades laborales. Si los empleadores encuentran escasez demostrada de mano de obra, nosotros debemos hacer ajustes en nuestros números permanentes de inmigración, asegurando integridad e igualdad para todos aquellos que laboran en nuestro país. Debemos darles a todos los trabajadores una real voz en nuestra democracia, lo cual ningún programa de trabajadores temporales puede garantizar.

A fin de poder realizar una exhaustiva y responsable reforma de inmigración, muchas difíciles decisiones necesitan ser hechas. Al centro de esta cuestión, nosotros debemos comprometernos con el ofrecimiento de un real camino hacia la legalización para los millones de trabajadores que son parte de nuestra fuerza laboral.

Sin embargo, debemos también estar dispuestos a dedicar nuestros esfuerzos hacia el desarrollo de soluciones que toman en

consideración las lecciones que hemos aprendido a través de nuestro problemático pasado con los programas de trabajadores temporales e invitar a trabajadores en el futuro con completos derechos sujetos a un estricto cumplimiento.

Sinceramente,

William Samuel, Director  
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO